



Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 02 de octubre de 2019

VISTO, la Resolución N° 1666/2012 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO

Que se presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magíster en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Julián NONINO, DNI N° 33.959.924, del Director de Tesis, Mg. Martín MICELI y del Co- Director Mg. Orlando MICOLINI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad avaló la documentación presentada.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 02/10/2019
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la aceptación del Ing. Julián NONINO, DNI N° 33.959.924, como aspirante a Magíster en la Maestría Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Mg. Martín MICELI como Director y al Mg. Orlando MICOLINI como Co- Director de la Tesis: *"Métricas y Modelo de madurez para la implementación y evaluación de prácticas de Integración, Entrega y Despliegue Continuo"*.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo acorde con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1326/2011 del Consejo Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N° 1437/19

Intervino
g.a.d.
H.R.M.

Ing. NECTAR D. MARTÍNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. Rubén Soro
Decano